

DECRETO N° **3214** / 2022

ARICA, 22 de Abril de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VENTA DE ARTICULOS VARIADOS ARIELA MAMANI PACO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6412</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA, ARTICULOS PARA EL HOGAR, JUGUETES ZAPATOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAUCA 1473				
Nombre del Contribuyente	VENTA DE ARTICULOS VARIADOS ARIELA MAMANI PACO EIRL				
Rut	77539469-2				
Dirección Particular	LAUCA 1473				
Correo electrónico	arielaromina182@gmail.com	Celular/Fono	962154051		
Fecha de Solicitud	22/04/2022	Otorgación N°	8-6412	Fecha	22/04/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/CFV/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL